

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01876

Por secretaría remítase el despacho comisorio No. 12 de 29 de enero de 2020 a la parte demandante para que esta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado despacho, acredite su radicación.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f17ba061ce856ee1dbff9a3000fc1b79dcce5216b0bc83968f062b0ec3
eb5f65**

Documento generado en 30/10/2020 03:43:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**